



SALTA, 30 de julio de 1980.

Expediente N° 8. 148/80.

RES. N°158/80.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección de Personal que corre agregado a/ fs. 4 de estas actuaciones en el sentido de que es necesario modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 139/80 de esta Unidad Académica;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54 de la / Ley N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Modificar el Art. 2° de la Resolución N°139/80, el cual // quedará redactado de la siguiente manera:

" ARTICULO 2°: Disponer que por Dirección de Personal se proce-/"
 " da al descuento de siete días de sueldo, por inasistencias in-"
 " justificadas a dos obligaciones semanales durante el mes de ma"
 " yo ppdo. correspondientes a la cátedra de " Análisis Matemáti-"
 " co " (Area II).

ARTICULO 2° : Hágase saber y siga a Dirección General de Administración, para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. que fuere ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
 ddn. *[Signature]*

[Signature]
 Ing. JUAN CARLOS BARBA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



[Signature]
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas

Registraba en ficha. *[Signature]*